ORD. 067/2022 - CAMBIO DE TITULARIDAD Y ESCRITURACIÓN VIVIENDA Nº 1 BARRIO 20 VIVIENDAS, SR. IGLESIAS.-

Publicado el 23 marzo, 2022

. . .VISTO

El Expediente Nº 165-E-2019 iniciado por Mensaje Nº 211/21 del Departamento Ejecutivo; y

. . .CONSIDERANDO

QUE por el mismo el Sr. Carlos Antonio Iglesias, solicita el cambio de titularidad a su favor, de la Vivienda Nº 1 del barrio 20 Viviendas Autoconstrucción Asistida de la Ciudad de Salto, en virtud de haber fallecido su Sra. Esposa y co-adjudicataria, Nélida Margarita Goro;

QUE a fojas 12 obra el Certificado de Matrimonio del Sr. Iglesias con la Sra. Nélida Margarita Goro;

QUE a fojas 42 - 2 consta Certificado de Defunción de la Sra. Nélida Margarita Goro;

QUE a fojas 44 el Director de Asuntos Legales del Municipio informa que se encontrarían reunidas las condiciones para acceder a lo solicitado;

. . .POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - REVIERTASE LA ADJUDICACIÓN de la Vivienda Nº 1 del Barrio 20 VIVIENDAS “AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA” de la Ciudad de Salto, Identificada catastralmente como

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59 c, PARCELA 1, a favor del Sr. IGLESIAS, Carlos Antonio D.N.I.: 16.475.123, por fallecimiento de su Sra. Esposa y co – adjudicataria GORO, Nélida Margarita, D.N.I.: 13.834.514.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a otorgar la escritura traslativa de dominio de la Vivienda Nº 1 del Barrio 20 VIVIENDAS "AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA" de la Ciudad de Salto, Identificada catastralmente como CIRCUNSCRIPCION II, SECCION A, CHACRA 59, MANZANA 59 c, PARCELA 1, a favor del Sr. IGLESIAS, Carlos Antonio, D.N.I.: 16.475.123.-

-

ARTICULO 3º. Declarase de INTERES SOCIAL la Escrituración del inmueble mencionado en el Artículo 1ro. De la presente Ordenanza, la que se realizará por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos. Aires.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintitrés días del mes de Marzo del año dos mil veintidós.-

-

-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 10 de Julio de 2019 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Obras Públicas.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2022.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Marzo de 2022.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE